

NOTICIAS DE LIBROS

Textos constitucionales socialistas (Introducción y comentarios de Manuel B. García Álvarez; prólogo de Elías Díaz). Colegio Universitario, León, 1977, 326 págs.

La ignorancia, deliberada o impuesta, que ha resplandecido en nuestro país acerca de la realidad jurídico-constitucional de los países del área socialista —algunos trabajos aislados, entre los que destacan varios del profesor García Pelayo realizados al amparo del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Central de Caracas, son excepción—, comienza ahora a paliarse con la tarea desarrollada por nuestro mejor conocedor de la materia, el profesor Manuel B. García Álvarez. Con múltiples artículos y la preparación de un libro, *Construcción del comunismo y Constitución*, de publicación próxima, el profesor García Álvarez está reexponiendo sistemáticamente, utilizando en la medida de lo posible fuentes originales, las categorías fundamentales de la teoría constitucional socialista; una tarea de esta índole —similar a la realizada en Italia por el profesor Biscaretti y su equipo o, con mejor o peor fortuna, por Charvin o Gélard en Francia y Fischer-Galati en Estados Unidos— es imprescindible para la creación de un cuerpo doctrinal básico.

Esta obra ofrece los textos constitucionales vigentes en la URSS, Hungría, Polonia, Checoslovaquia, Rumania, Bulgaria; en definitiva, todos los de la Eu-

ropa socialista, con la excepción de Albania y Yugoslavia, más el de la República Popular China. Resalta el esmero, no muy frecuente en nuestras latitudes en este tipo de trabajo, con que están recogidos, ya que con la salvedad, advertida en nota a pie de página, de la Constitución de Polonia, los textos presentados están escrupulosamente puestos al día en el momento de la publicación de la obra. Es obvio, pues no habían sido aún promulgadas, que el libro no recoge las Constituciones de la URSS de 1977 y de China de 1978, pero, no obstante, se detallan (págs. 51-56) las líneas generales y las principales modificaciones que acabaría incluyendo la vigente Ley Fundamental de la URSS.

Cada Constitución es precedida por un comentario que da noticia de la evolución histórico-constitucional del país en cuestión y analiza someramente el texto vigente, poniendo de relieve sus peculiaridades más notables y refiriendo a pie de página abundante bibliografía, en especial las revistas jurídicas que los países socialistas estudiados publican en versiones francesas o inglesas.

De especial interés resulta la nota introductoria (págs. 27-37), en la que se presenta un análisis de la estructura de las Constituciones socialistas y se anti-

cipa una clasificación de la mismas que, basada en la periodificación del proceso de construcción del comunismo según la doctrina oficial, sitúa el texto constitucional de cada país en la fase o mo-

mento de transición de la que es expresión jurídica.

Bernardo Fernández Pérez

SANTIAGO PETSCHEN VERDAGUER: *La Iglesia en la España de Franco*. SEDMAY Ediciones, Madrid, 1977, 197 págs.

El autor, experto en relaciones Iglesia-Estado, tema sobre el que ha publicado ya varias obras, especialmente su *Iglesia-Estado, un cambio político* (Taurus, 1975), nos ofrece en este volumen una historia de las relaciones entre ambas instituciones en las últimas cuatro décadas.

Divide su estudio en tres periodos, cuyas fronteras son la guerra civil, el Concordato de 1953, el final del Concilio Vaticano II (1965) y la muerte del general Franco. En cada uno de estos periodos analiza los cambios producidos en la Iglesia y la sociedad y su incidencia en las relaciones con el poder político, el paso del monolitismo religioso a la pluralidad y conflicto, la legislación eclesiástica de la inmediata posguerra y las modificaciones introducidas por el Concordato y la ley de Libertad Religiosa, la evolución que va desde la presencia sacral de la Iglesia en las estructuras del Estado a su presencia funcional, el giro dado por la

jerarquía eclesiástica desde su fidelidad al régimen a su alejamiento, etc.

El doctor Petschen, profesor de Deusto, pone especial énfasis en el tema de la enseñanza, describiendo la situación de monopolio que se produjo hasta los años sesenta y su posterior debilitación, con la crisis y enfrentamientos que actualmente se reflejan en el tratamiento del tema de la enseñanza en las tareas constituyentes. Del mismo modo son particularmente importantes los capítulos dedicados a las relaciones económicas entre la Iglesia, la sociedad y el Estado, con aportación de datos poco conocidos referidos a los aranceles eclesiásticos, las dificultades para introducir reformas en ese tema, hasta su actual supresión tras las disposiciones del Concilio sobre la no acepción de personas, la participación del clero en los presupuestos del Estado, las diferencias de ingresos entre parroquias y diócesis, la construcción y mantenimiento de seminarios, etc.

Miguel Angel Ruiz de Azúa

COLECTIVO: *La izquierda y la Constitución*. Ed. Taula de Canvi, Barcelona, 1978, 236 págs.

Aborda esta obra colectiva los planteamientos constitucionales de la izquierda española a través de una serie de ensayos, agrupados en el libro en tres partes diferenciadas.

Se recoge en la primera de ellas la

visión de tres de los protagonistas parlamentarios, miembros de la ponencia que ha elaborado el proyecto de Constitución: Peces-Barba, Solé Tura y Roca Junyent, en representación, respectivamente, de los grupos parlamentarios so-

cialista, comunista y vasco-catalán. El artículo de Gregorio Peces-Barba, «Los socialistas y la Constitución», expone brevemente la concepción de su partido sobre el texto constitucional; el de Solé Tura, «La Constitución y la lucha por el socialismo», nos ofrece la visión de la Constitución desde la perspectiva eurocomunista, y el de Roca Junyent, «Una primera aproximación al debate constitucional», va señalando sus concepciones a través de una interesante exposición de la labor desarrollada por la ponencia. Hay que destacar la coincidencia de los tres ensayos en la renuncia a elaborar una Constitución partidista y, por consiguiente, en el objetivo de crear en el texto instituciones que puedan gozar de larga vigencia.

En la segunda parte, bajo el epígrafe «Los grandes temas constitucionales», se recogen una serie de análisis sobre los temas más polémicos del texto cons-

titucional: Monarquía, autonomías, relaciones Gobierno-Cortes, Fuerzas Armadas, derechos ciudadanos, Iglesia, Fuerzas de Orden Público, etc. Destacan entre ellos el referente a la política autonomista en las nuevas Cortes, de González Casanova; el de Eliseo Aja sobre las relaciones entre el Gobierno y las Cortes, y el de Pedro Jover sobre el Tribunal de Garantías Constitucionales.

Como parte final el libro ofrece cuatro artículos en los que se señala y comenta la bibliografía más importante en torno a la cuestión autonómica en Cataluña, País Vasco, Galicia y País Valenciano, a la que habría sido interesante añadir una bibliografía jurídico-política general sobre el tema, más de acuerdo con el marco que trata de encerrar los estudios recogidos.

Adolfo Hernández Lafuente

J. FERRANDO BADÍA: *El Estado unitario, el federal y el Estado regional*. Ed. Tecnos, Madrid, 1978, 424 págs.

Este libro es una nueva edición, reelaborada, de dos obras anteriores del autor —*Formas de Estado desde la perspectiva del Estado regional* (Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1965) y *Las autonomías regionales en la Constitución italiana del 27 de diciembre de 1947* (Instituto de Estudios Políticos, 1962)— que se presentan ahora ante la oportunidad de la coyuntura política y la ausencia de estudios jurídico-políticos que analicen la cuestión.

El autor vuelve, por tanto, a ofrecer sus tesis, que invariablemente mantiene desde principio de la década de los años sesenta, considerando al Estado regional como una forma de Estado intermedia entre el unitario y el federal, incluyéndose de esta manera en la corriente ita-

liana, inspirada principalmente en la teoría de Ambrosini, que considera al Estado regional como una realidad jurídica independiente o con naturaleza jurídica propia. Frente a esta corriente, algunos autores lo han considerado como Estado federal, otros como Estado unitario, y con especial importancia, otras teorías mantienen la opinión de considerarlo como la forma más avanzada de descentralización de un Estado unitario.

Junto a la mayor parte del libro, que es una reedición de los dos anteriormente citados, el autor introduce aportaciones nuevas dedicadas al estudio del Estado unitario, del Estado federal y de las implicaciones de la estructura regional en el sistema de partidos. También se completa con mayor amplitud

su estudio sobre las autonomías regionales en Italia y la concepción sociopolítica de la región, ya expuesta en su libro *Estudios de ciencia política* (Madrid, 1976).

Para los interesados en el tema que no tuvieran a su alcance las anteriores ediciones o bien los diversos artículos

que en revistas especializadas han dado a conocer capítulos de estas obras, el libro tiene indudable interés, aunque la tesis del autor considerando al Estado regional como forma de Estado es discutible.

Adolfo Hernández Lafuente

MANUEL PLANA: *La Spagna Franchista*. Guaraldi Editore, Firenze, 1977, 141 págs.

Se trata del primer volumen de una nueva colección, «Le Guide Guaraldi», de la editorial florentina que ofrecerá estados de la cuestión, interpretación y bases bibliográficas de los principales temas sociológicos, políticos y culturales de nuestro tiempo.

El volumen presentado por Plana está encaminado a exponer a los lectores italianos el fenómeno político del franquismo, «uno de los menos conocidos de la Europa contemporánea, especialmente en Italia».

Está dividido en tres partes: el estado de la cuestión, un ensayo bibliográfico y una amplia bibliografía general. En la primera, el autor pone de manifiesto los diversos juicios e interpretaciones políticas del franquismo, tratando las grandes líneas de las cuestiones claves de la problemática política del fenómeno estudiado, el desarrollo del régimen y las transformaciones que produjo en la sociedad española. Comienza explicando las distinciones entre «franquismo» y «fascismo», y el uso de los dos conceptos en los diferentes lenguajes según el punto de vista adoptado ante la realidad. Analiza el levantamiento armado de 1936, el modelo fascista español y la creación del

«Estado nuevo», las repercusiones en España y concretamente sobre ese Estado de la segunda guerra mundial, la cuestión católica y la implicación de la Iglesia en el régimen, con los cambios tras el Concilio, el nuevo orden económico implantado tras la crisis de 1956, extendiéndose en el papel jugado por el Opus Dei, las transformaciones sociales y económicas de los años sesenta y las luchas mantenidas en el interior y en el exilio contra el régimen franquista, llegando hasta la restauración monárquica y el segundo Gobierno posfranquista de julio de 1976.

En la segunda parte Plana presenta veintiocho notas críticas sobre otros tantos libros publicados a partir de los años sesenta, que permiten al interesado profundizar en los problemas de la sociedad española de los últimos cuarenta años, y especialmente en los aspectos generales del franquismo, la economía y la sociedad, la política y el régimen, división sistemática seguida por el autor en la ordenación de las obras, y que vuelve a utilizar en la última parte del volumen, que recoge una bibliografía general sobre el tema de más de 200 títulos.

M. A. R. de A.

MANUEL GIMÉNEZ FERNÁNDEZ: *Estudios de Derecho electoral contemporáneo* (Prólogo a la 1.ª ed. Carlos García Oviedo; prólogo a la 2.ª ed. M. Olivencia Ruiz). Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1977, 2.ª ed., XXXVII + 294 páginas.

La Universidad de Sevilla puso a nuestra disposición en vísperas electorales esta reedición de la obra del profesor Giménez Fernández (1896-1968), basada en su tesis doctoral de 1922, cuya primera edición, también sevillana (1925), era poco conocida y estaba agotada.

Los «Estudios» de G. F. abarcan prácticamente todos los temas electorales: el sufragio como derecho y deber, como órgano de representación del Estado, su relación con el territorio y la representación de ideas, las garantías del sufragio —preventivas y represivas—, y las aplicaciones legales de la Representación Proporcional, temas todos salpicados de muestras de su profundo conocimiento de los sistemas electorales europeos de su momento, insistiendo en los aspectos de cada uno de ellos que son beneficiosos y adaptables a España, dada la situación del país en el momento y los hábitos políticos de los españoles.

Es Giménez Fernández un ardoroso defensor de la R. P. frente al sistema mayoritario (utilizado en la Restauración, como es sabido) y su obra fue una de las primeras críticas a la corrupción del sistema electoral alfonsino, hasta el punto de que el Tribunal de tesis censuró algunos párrafos del trabajo. La R. P. evita el divorcio entre la nación y el Parlamento, «al proyectar con exactitud matemática la opinión en el Parlamento y luego en el Gobierno». Como método de aplicación de la R. P. propugna el de D'Hondt con grandes circunscripciones que eviten suprima a las mayorías. Siguiendo a Flandin y Benoist, es partidario del «panachaje» (*sic*) por considerar que propicia la libertad del

elector y como vía de evitar la tiranía de los comités electorales que confeccionan las listas, corrigiéndose así una de las objeciones que se hacen a la R. P. Como garantía del sufragio propugna la implantación del «carnet electoral» como el existente en Italia.

Finaliza la obra con un proyecto de Ley Electoral para España y un apéndice acerca del derecho electoral del Estatuto Municipal de 1924. Su proyecto de ley establece el sufragio universal (masculino y femenino) para los mayores de veinte años, sistema de R. P. aplicado en circunscripciones que eligen más de diez diputados (salvo las islas), agrupando para ello a veces varias provincias limítrofes que formarían un solo distrito electoral. Método de D'Hondt para el reparto de escaños, y posibilidad de elegir entre lista cerrada y confección por parte del elector de su propia papeleta, mediante «panachaje» de los candidatos presentados en las distintas listas.

El apéndice se centra en el sistema de R. P. adoptado por el Estatuto, cuyas deficiencias son criticadas, así como la privación del derecho de voto a la mujer casada, la prohibición del «panachaje», etc. Propone corregir éstos y otros errores que encuentra en el Estatuto para evitar «el endeudamiento caciquil».

Esta obra, rescatada para los estudiosos, nos muestra una vez más la vertiente política del profesor demócrata, «ardoroso protestante de todo régimen político que bastardee la opinión», en palabras del profesor García Oviedo en su prólogo a la primera edición.

M. A. R. de A.

ALBERTO PÉREZ CALVO: *Los partidos políticos en el País Vasco*. Túcar Ediciones y Luis Haramburu, editor, Madrid-San Sebastián, 1977.

La breve obra de Pérez Calvo permite conocer de manera sencilla y perfectamente asequible a todo tipo de personas interesadas en el tema la problemática política, por otra parte tan actual, del País Vasco.

El libro se divide en dos partes bien diferenciadas; la primera de ellas estudia el fenómeno relativo al surgimiento de los nuevos partidos políticos dentro del marco del País Vasco, así como desarrolla la idea de Euskadi como concepto geográfico, analizando el problema que se les presenta a los vascos en sus relaciones con el resto de España. Se plantea el dilema de decidir cuál es el objetivo final que los partidos políticos vascos desean para su país una vez que se haya logrado la autonomía: federación con las demás nacionalidades del Estado español o independencia total e inmediata.

La segunda parte del trabajo de Pérez

Calvo nos da a conocer en líneas generales la estructura de los distintos partidos políticos vascos, desarrollando especialmente todo lo relativo al origen, organización, programa, implantación y máximos dirigentes responsables de los mismos.

Se van analizando las especiales características de cada partido, desde los ubicados en la derecha hasta los partidos independentistas, pasando por los demócrata-cristianos, socialdemócratas, socialistas, comunistas, marxistas-leninistas y troskistas.

Se mencionan también las tres instancias unitarias vascas —el Gobierno vasco, la Asamblea Democrática y la Coordinadora Abertzale Sozialista— como un complemento imprescindible para comprender el amplio abanico de fuerzas políticas vascas.

Florencio Luis Cases

SANTOS JULIA: *La izquierda del PSOE (1935-36)*. Siglo XXI, Madrid, 1977, 328 págs.

Para los historiadores del socialismo en general y de su papel, actuación y decisiva responsabilidad durante la Segunda República, el tema de este libro ocupa un lugar relevante. Su aclaración nos explicaría tantas actitudes, reacciones, decisiones.

El autor estudia la radicalización socialista y apunta la incoherencia que preside esta radicalización desde su origen hasta su trágico desenlace en octubre de 1934. Estudia el carácter y el contenido político de la radicalización. El libro se organiza en torno al análisis de las propuestas políticas de la izquierda del PSOE: alianza circunstancial con

los republicanos, unificación del partido bajo la dirección de la izquierda socialista, unidad orgánica con los partidos marxistas, unidad de acción con los anarquistas y despreocupación ante el peligro de reacción. Cada una de estas cinco tesis es examinada a lo largo de los cinco primeros capítulos, tanto en su formación ideológica como en su alcance práctico.

La izquierda del PSOE, debido especialmente a su base sindical, no se limitó a realizar la «política de protesta» que caracteriza a la izquierda socialista francesa de la época, pero, quizá por esa misma razón, tampoco fue capaz de

adoptar las «posiciones revolucionarias» que gratuitamente se le suponen.

El autor realiza una serie de hipótesis importantes. Naturalmente, muchos no estarán de acuerdo con ellas, pero será necesario examinarlas para intentar un acercamiento serio y coherente a la política socialista. La descripción del negativismo y de la falta de iniciativa y de la obsesión anti-prietista en su actitud antisocialdemócrata podrá ser aceptado o no, pero, indudablemente, tendrá que tenerse en cuenta. No en vano constituye el estudio más importante sobre la izquierda del PSOE durante la Segunda República.

Su nivel de información es sorprendente, sus observaciones sobre las posiciones políticas globales del sector radi-

cal y la descripción de las características de las otras dos corrientes son esclarecedoras, su exposición acerca del peligro fascista de los largocaballeristas resulta sugestiva, sus observaciones sobre las posiciones centristas de Besteiro, si bien no reveladoras, son dignas de tener en cuenta.

No se estudia el proceso autónomo que sigue la izquierda socialista de Cataluña, ni el tema fundamental de las juventudes, ni la importancia del movimiento sindical campesino en el conjunto de la política ugetista.

A pesar de todo, resulta un estudio esclarecedor, que inicia caminos de interpretación y que hay que tener en cuenta.

Juan María Laboa

VARIOS: *Constitución y economía*. Ed. Revista de Derecho Privado, Madrid, 1977, 519 págs.

Se recogen en este importante volumen las ponencias presentadas en la mesa redonda sobre «Constitución y economía» organizada por el Centro de Estudios y Comunicación Económica, y coordinada por don Luis Sánchez Agesta. Se celebró en Madrid los días 29 y 30 de junio de 1977.

En las jornadas, que tuvieron carácter interdisciplinar, se estudió la ordenación del sistema económico en las Constituciones occidentales. El problema aparece enfocado desde los más varios puntos de vista por economistas (Estapé), sociólogos (Linz, Murillo), civilistas y mercantilistas (Díez Picazo, Duque), profesores de Derecho financiero y social (Solé, Suárez) y, como es lógico, con una intervención especial de profesores de Derecho constitucional (Lojendio, Agesta, Padilla, Esteban, Rubio) y la colaboración de dos especialistas extranjeros, el profesor Predieri, de la Universidad

de Florencia, y el doctor Juergen B. Douges, del Instituto de Economía Mundial de Kiel.

El propósito de la mesa redonda y, naturalmente, del libro tenía una finalidad práctica inmediata con vistas a esclarecer la previsible discusión del problema en el cuadro de una nueva Constitución española, y se enfrentaba al mismo tiempo a un tema de novedosa originalidad: la relación entre política, derecho y economía y su reflejo en el Derecho constitucional.

Los dos conceptos que se barajan en ponencias y discusiones son intervención del Estado e iniciativa personal. Son los términos entre los que se desenvuelve el problema de la relación entre el orden político y económico con un planteamiento realista. El problema tiene un matiz especial cuando lo consideramos en el nivel del Derecho constitucional.

A lo largo de las intervenciones surge

una y otra vez la tensión inevitable entre libertad e intervención, la concepción de un sistema económico que de una parte es intrínsecamente humano, en cuanto los hombres, en virtud del principio de libre iniciativa, son sujetos de una actividad económica, y de otra implica una intervención coordinadora, integradora y supletiva del Estado, ha dominado la vida política occidental y domina el planteamiento de la mayoría de las ponencias.

Sin duda, nos encontramos ante principios que son la base misma de la convivencia y que por eso se definen en la Constitución como orden jurídico fundamental de la convivencia de un pueblo y que incluso hoy constituyen la base de una construcción jurídica supranacional como el Mercado Común Europeo.

Se trata de una aportación importante al estudio de los prolegómenos de una Constitución.

Juan María Laboa

DOMENICO SETTEMBRINI: *Socialismo y revolución después de Marx*. Ed. Sigüeme, Salamanca, 1978, 199 págs.

Este libro, de lectura clara y de contenido enjundioso, consta de cinco ensayos editados en distinta época pero que forman un todo coherente, de forma que su integración resulta muy fácil.

Los distintos capítulos tratan de la «depauperación progresiva» a los comienzos de una teoría del imperialismo, del anarquismo, marxismo y cristianismo, del fracaso de la Comuna a la revolución mundial, de Lenin, protagonista de octubre, de la unidad de teoría y práctica en Rosa Luxemburg y, finalmente, del anarquismo, socialismo y liberalismo.

Según el autor, una de las claves para entender la turbulenta y hasta trágica historia del socialismo puede residir en el hecho de que su base doctrinal se ha constituido mezclando indiscriminadamente teoremas de Ciencia económica y social con aspiraciones apasionadas hacia una transformación total del mundo y de la humanidad.

De ahí surge una serie de contradicciones, a veces irresolubles, que han pro-

vocado la escisión del movimiento socialista en dos ramas fundamentales e incompatibles: una revolucionaria, que antepone la supervivencia de esa esperanza de transformación a cualquier otra consideración, y otra reformista, que acepta insertarse en el sistema democrático liberal, aspirando a mejorar su funcionamiento, y renuncia al dogma de la necesidad de destruirlo.

Esta colección de ensayos trata de centrar y abordar el problema desde la doble perspectiva de los acontecimientos históricos y de la evolución teórica, en sus diversas trayectorias. Resulta especialmente sugerente la comparación de la evolución del movimiento socialista con la evolución del cristianismo primitivo, que, según el autor, para llegar a un acuerdo con el enemigo de siempre, no dudó en romper con el ala más intransigente y más pura, en aras de una *realpolitik*, de un influjo masivo y duradero en la sociedad.

Juan María Laboa

ANTONIO REMIRO: *Territorio nacional y Constitución*. Editorial Cupsa, Madrid, 1978, 150 págs.

Este estudio abarca toda nuestra historia constitucional y se centra en un tema que generalmente queda marginado en otros trabajos: el del territorio español tal como queda delimitado en las diversas Constituciones.

La Constitución de 1812 trata de la España americana, pero, en realidad, el continente americano se independizó casi al mismo tiempo que se intentaba poner en práctica sus disposiciones. Las otras Constituciones del siglo XIX tienen artículos que se refieren a los restos insulares del imperio, que desaparecerá durante la Restauración. Al mismo tiempo, se incorporan al país diversos territorios africanos.

La segunda parte estudia la evolución del *status* jurídico de estas posesiones durante el Gobierno de Franco, su política de asimilación, la descolonización de las posesiones africanas, la independencia de Guinea, la «retrocesión de Ifni», el abandono del Sahara.

En el momento actual, el autor centra

la problemática territorial en la reivindicación marroquí de las plazas y peñones del Norte de África bajo la soberanía española y en el límite de las autonomías. En el caso canario, la africanidad de las islas ¿puede aparecer en contraste con su españolidad? ¿Puede darse o reivindicarse la secesión como ejercicio de un derecho? ¿En qué puede parar el derecho a la Autonomía de las Nacionalidades? ¿Por qué el anteproyecto carece de una definición precisa del territorio del Estado, facilitando la mutabilidad de la calificación de un espacio geográfico determinado como parte integrante o no de él?

El tema y las cuestiones planteadas son sugestivos y pertinentes desde el punto de vista histórico y jurídico. Me temo que el desarrollo y diversas posibilidades de este planteamiento no han alcanzado la profundidad y variables de la problemática, las causas íntimas y las posibles soluciones.

Juán María Laboa

FERNANDO DE MEER: *La Constitución de la II República*. Eunsa, Pamplona, 1978.

La Constitución de la Segunda República significa para el autor un replanteamiento radical de las bases sociopolíticas de la sociedad española, lo que justifica que para un entendimiento político de su contenido no sea preciso un análisis detallado de todo su articulado, sino tan sólo el de aquellos preceptos nucleares que de por sí son ya suficientes para dotarla de unas peculiaridades propias.

De Meer sigue cronológicamente la discusión constitucional habida sobre las autonomías, propiedad, cuestión religio-

sa y enseñanza, para mostrar las diversas actitudes tomadas por cada grupo político y subrayar los puntos conflictivos, así como, en su caso, las formulaciones definitivas del articulado resultado de la transacción política.

El enfoque es sin duda ilustrativo y sugerente, abandonando voluntariamente el estudio más profundo y técnico de la Constitución; los cuatro temas citados son suficientes para dar una clara y valerosa visión del texto constitucional republicano. Porque si bien es verdad que ninguno de estos problemas los inventó

la República, como en su momento afirmó don Manuel Azaña, no es menos cierto que a ellos tuvo que enfrentarse el nuevo régimen y tratar de resolverlos con actuaciones políticas concretas.

Entre los apéndices se encuentra el anteproyecto de Constitución elaborado por la Comisión Jurídica Asesora, el Proyecto de Constitución elaborado por la Comisión Parlamentaria y el texto

definitivo, ofrecidos ambos de forma que permitan una fácil comparación entre ellos, y el Proyecto de Estatuto para Cataluña. Se ofrece asimismo una pequeña nota bibliográfica sobre el período republicano, que hubiera sido de desear se presentase más extensa.

José Ignacio Cases Méndez

FRANCISCO GONZÁLEZ LEDESMA y otros: *Las elecciones del cambio* (Prólogo de Horacio Saenz Guerrero). Plaza y Janés, Barcelona, 1977.

Aunque la obra se subtitula «Crono-historia de dos elecciones trascendentales (1936-1977), la época más dura, más polémica y más conflictiva de nuestra historia», lo cierto es que a la elección de 1936 sólo se le dedican tres páginas y a los años del régimen del general Franco veinte más, quedando el resto, hasta 450, para el análisis de los primeros tiempos de la monarquía y del proceso electoral.

El equipo redactor está compuesto por Francisco González Ledesma, Ignacio Grases García, Félix Pujol Galindo y Antonio Villafarré Antón, quienes tuvieron a su cargo las crónicas electorales de *La Vanguardia*.

De las diez partes en las que el libro está dividido son la séptima (Los parti-

dos políticos) y la octava (Las coaliciones electorales) las que mayor valor documental tienen. De forma clara y ordenada se pasa revista al conjunto de fuerzas políticas que concurrieron a las elecciones, destacando por cada una de ellas su creación, una breve historia, el número de afiliados y su procedencia social, la línea política y sus líderes.

Algunos apéndices tienen también interés: la ley Electoral, la relación de candidatos y parlamentarios electos son los tres que destacan de entre ellos. Los restantes: «La regla D'Hondt», «¿Es manipulable el voto?» y «Así queda el Estado» tienen menor entidad.

José Ignacio Cases Méndez

VIARIOS: *La reforma política. La ideología política de los españoles*. Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1977.

El antiguo Instituto de la Opinión Pública, transformado en Centro de Investigaciones Sociológicas, da a luz como número primero de su nueva colección «Monografías» a dos estudios reunidos en un solo volumen. El titulado «La Reforma Política», debido a Jacinto Rodri-

guez Osuna, analiza principalmente el nivel de información que se tenía por parte de la población española sobre el proyecto de ley debatido, utilizando los sondeos de opinión tanto para detectar su interés por la Reforma Política cuando se debatía en las Cortes como para

conocer su intención de participación en el referéndum y, como es obvio, el sentido de esta participación.

Fueron realizados para llegar a este conocimiento ocho sondeos de opinión, bien directamente por el I. O. P., bien por encargo del mismo a empresas consultoras especializadas. El trabajo que comentamos presenta tanto la metodología seguida como los resultados obtenidos.

El segundo estudio, «La ideología política de los españoles», es un informe realizado por Francisco Alvira, Marina Peña, Katharina Horter y Ludgenio Espinosa, en base al deseo de efectuar al-

gún tipo de predicción sobre resultado de las elecciones.

Para ello se parte de la suposición de que la ideología política de un elector le lleva a evaluar a un candidato de una determinada manera y a identificarse con un partido político concreto, a la vez que es la evaluación del candidato y/o del partido lo que le conduce a votar en uno u otro sentido.

El estudio se refiere al período de tiempo que transcurre entre diciembre de 1976 a marzo de 1977 y, por tanto, las conclusiones de cierto interés que presenta se refieren a dicho lapso de tiempo.

José Ignacio Cases Méndez

V. M. ARBELOA: *¿Una Constitución democrática? (La Constitución española de 1931)*. (Prólogo de Enrique Barón). Mañana Editorial, Madrid, 1977.

El breve trabajo —alrededor de 60 páginas— de Víctor Manuel Arbeloa, pretende «decir a unos cuantos miles de amigos y compañeros sencillos y preocupados, que no suelen leer doctas tesis doctorales, qué fue y qué quiso ser aquella Constitución democrática».

Para el análisis de la Constitución, Arbeloa recurre a estudiar separadamente título por título. Los comentarios y opiniones vertidos sobre su texto siguen principalmente los que en su momento expresó don Nicolás Pérez-Serrano, como a cada paso lo hace ver el mismo autor.

Se acompaña de un capítulo, «Crítica de diversa índole», que pretende expresar

algunos juicios de valor formulados desde posiciones políticas tan dispares como las mantenidas por Basilio Alvarez, Gil Robles, Maurin, Largo Caballero, Unamuno, Alcalá Zamora, etc.

A nuestro entender la pretensión última del ensayo de Arbeloa radica en cuestionarse el calificativo «democrática» aplicado tantas veces a la Constitución de 1931.

Como apéndice figura el texto de la Constitución, así como el de la ley de Defensa de la República.

José Ignacio Cases Méndez

CARLOS DE CABO MARTÍN: *La República y el Estado liberal*. Túcar Ediciones, Madrid, 1977.

La profunda y extensa obra de De Cabo viene prácticamente a agotar el tema del tratamiento de la república como forma de gobierno, precisamente

en un momento en que, como señala nada más abrir el libro, la moderna ciencia política ha abandonado este tema por el de regímenes políticos. Por ello,

aunque parezca que «la especificidad de las formas de gobierno empieza a perderse a partir de la aparición del capitalismo monopolista», probablemente el presente trabajo tiene la gran virtud de asentar la república como forma de gobierno en torno y en medio de los supuestos estructurales que le dieron origen. Sobre todo, aclarar la conexión entre una determinada estructura económica social, unos determinados modos de producción y la república como forma de gobierno incluso puede parecer en unos momentos como los actuales, cuando se le podría considerar a primera vista como históricamente «superado», de extraordinario valor. Cuando menos, de este modo, no sólo se contribuye de modo exhaustivo a concretar y perfilar todas las implicaciones de la forma de gobierno republicana, en unos momentos en que se la presenta como vacía de contenido, sino también a demostrar que con unos determinados instrumentos de trabajo, próximos o en la misma raíz de los enfoques marxistas, se pueden hacer muchas más cosas que los habituales juegos florales.

Del rigor y la seguridad del presente trabajo dan cuenta las propias divisiones temáticas que se efectúan. En una primera parte se analiza la relación entre modos de producción y formas políticas, estableciendo, con las salvedades

que señala el autor, las relaciones entre modo de producción feudal y la forma monárquica de gobierno, para, a través de la configuración de ese habitual período de transición que delimita lo que se denomina como «Estado moderno», concretar las relaciones entre modo de producción capitalista y forma republicana de gobierno, analizando las formaciones sociales de distintos países y la propia configuración económica, política e ideológica del problema.

En una segunda parte se analizan las relaciones entre la república y los intereses de clase, esbozando un modelo de desarrollo general de las repúblicas y resaltando los elementos determinantes de su implantación en el análisis de distintas situaciones históricas, para concretar sus «límites» y estudiar su «función conciliadora» y el final «autoritario» a que se ven abocadas.

Por último, en una tercera parte se analizan toda la serie de elementos superestructurales que configuran el significado general de lo que el autor denomina como «republicanismo».

En definitiva, un estudio exhaustivo, serio y profundo que viene a mostrar el extraordinariamente denso contenido que al menos históricamente ha tenido esta forma de gobierno.

Manuel Bonachela Mesas

MANUEL B. GARCÍA ALVAREZ: *Construcción del comunismo y Constitución*. Colegio Universitario de León, León, 1978.

El trabajo del profesor García Álvarez sobre los países del Este de Europa, a pesar de no haber alcanzado grados de espectacularidad en su divulgación, sin embargo merecería una mayor audiencia y un mayor reconocimiento, sobre todo por la seriedad, el rigor y la profundidad que le viene caracterizando. En

esa línea, la presente obra sin duda que contribuye a cumplir ese propósito del autor en el sentido de que, efectivamente, realiza, desde esta perspectiva, un estudio «serio y científico de los Estados que se autodefinen como socialistas».

El presente estudio se ha dividido en

tres partes diferenciadas en las que se abordan, respectivamente, los problemas de la construcción del comunismo y los tipos y evolución a que ha dado lugar el Estado socialista en la primera, un análisis de las constituciones socialistas y una perspectiva general sobre el Derecho constitucional socialista en la segunda, para, en la tercera parte, tratar del «sistema social» que subyace a estas construcciones políticas. Finalmente, como anexo, se incluye la Constitución de la URSS de 1977.

Sin duda, probablemente sea la tercera parte la que parece más atractiva, en tanto que se analizan las diferentes formas de propiedad durante el período de transición al socialismo y tras la «victoria del socialismo». Al mismo tiempo, se complementa la exposición con el estudio de otros elementos de la «base económica», como la planificación, la participación de los trabajadores en la gestión de la propiedad estatal, etc.

Del mismo modo, resulta sumamente clarificador el análisis que hace del contenido o la «sustancia» de las clases en los dos períodos reseñados más arriba y del papel dirigente que ha de tener la clase obrera y su vanguardia. Por últi-

mo, completan esta tercera parte el análisis del papel de los partidos no comunistas en los textos constitucionales, la regulación constitucional de los frentes nacionales y su dinámica de actuación, así como la función y el papel que desempeñan las organizaciones de masas y la delimitación del internacionalismo proletario y socialista y el sistema socialista mundial.

Probablemente una conclusión a resaltar de su trabajo sea que, por contra a la delimitación en fases y etapas que habitualmente se realizan de cara a la construcción del comunismo, es evidente que no es total la identidad en esas «leyes objetivas» comunes. Unos países se encuentran más avanzados que otros en el proceso y, al mismo tiempo, en mayor o menor medida, las aportaciones de cada uno de ellos al común acervo marxista-leninista también son diferentes o, al menos, pueden ser diferenciadas. Evidentemente, mantiene el autor que al objeto de profundizar en las declaraciones «oficiales» no basta única y exclusivamente con el enfoque estrictamente constitucionalista.

Manuel Bonachela Mesas

JORDI SOLÉ TURA y ELISEO AJA: *Constituciones y períodos constituyentes en España (1808-1936)*. Estudios de Historia Contemporánea, Siglo XXI, Madrid, 1977.

El trabajo presente, fruto de la colaboración entre estos dos profesores de la Universidad de Barcelona, evidentemente tiene una intención divulgadora y clarificadora en los momentos actuales, sobre todo si se tiene en cuenta que uno de los autores, el profesor Solé Tura, fue miembro de la ponencia de la comisión constitucional encargada de redactar el anteproyecto constitucional y en la actualidad forma parte de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades

Públicas. Sin embargo, la evidente intención didáctica de la obra no le hace, en absoluto, que abandone en ningún momento el mínimo rigor y seriedad que han sido tradicionales en el tratamiento de múltiples temas por parte de los profesores de Derecho político citados. Desde luego, incluso la propia presentación del libro contribuye a lograr la reflexión y la polémica que desean conseguir los autores, como afirman en la introducción.

La obra se divide temáticamente en tres períodos básicos, que contemplan la evolución de nuestra historia política y constitucional desde 1808 a 1936, englobando el primero de ellos de 1808 a 1845; el segundo, desde la fecha anterior a 1874, y el último, la Restauración, la «dictablanda» y la Segunda República. A continuación, un cuarto capítulo se dedica a realizar una serie de «consideraciones generales sobre la historia constitucional de España», mientras al final del libro se recogen una serie de documentos que intentan ampliar el marco de referencia formal (dictámenes de comisiones, etc.) en que se elaboraron las constituciones.

Probablemente las consecuencias más significativas a destacar en el presente tratamiento sean, de un lado, el considerar que la historia constitucional de España no es «una sucesión circular de períodos», sino, «más bien, la sucesión de los intentos de los sectores progresivos por reformar el sistema insti-

tucional de la oligarquía, intentos que si bien obtuvieron éxitos parciales importantes o, por lo mismo, impulsaron el propio desarrollo constitucional, fueron en general incapaces de desplazar definitivamente a la oligarquía y de forjar un sistema estatal de signo liberal democrático». En consecuencia, la otra conclusión deducida es la negación del régimen franquista en tanto que «Estado nuevo», por cuanto «lo que ha hecho el franquismo ha sido llevar a sus últimas consecuencias autoritarias, burocráticas, centralistas y, en definitiva, antidemocráticas, los principios que han configurado la formulación de los aparatos y las instituciones que constituyen el Estado español contemporáneo».

Ambos son motivos más que suficientes para justificar una revisión retrospectiva, aunque sea sumaria, como señalan los autores, de nuestra historia constitucional.

Manuel Bonachela Mesas

JULIA SEVILLA MERINO: *Las ideas internacionales en las Cortes de Cádiz*. Cátedra Fadriqué Furió Ceriol, Valencia, 1977.

Analiza la autora en la presente obra el estudio de los problemas internacionales que abordaron las Cortes de Cádiz, tanto en el propio texto constitucional como en los debates dirigidos a resolver cuestiones o proposiciones planteadas por algún diputado, sea en materia de Derecho internacional público como privado, desde luego con una exhaustividad y hasta minuciosidad dignas de todo elogio. Como resalta el profesor Miaja en el prólogo del libro, es «innegable en un terreno inexplorado o poco explorado» la utilidad de una investigación como la presente, en la que el objeto de estudio «presenta alguna especialidad históricamente única o, al me-

nos, de cierta originalidad». Toda esa serie de problemas de orden internacional que hubieron de ser abordados, y en algunos casos resueltos por las Cortes de Cádiz, en una España abandonada por Fernando VII, con un trono repudiado como intruso, logran, en frase del profesor Miaja, «una bien trazada sistematización, a la vez que una justa ponderación de la trascendencia y novedad en 1810-1814 de cada una de las cuestiones examinadas» en el trabajo de la profesora Sevilla.

Para ello, el presente estudio se divide en seis partes. En la primera trata del monarca y de las relaciones exteriores, reflejando la postura de las Cortes

hacia la monarquía. La actitud de las Cortes ante las guerrillas y las distintas alternativas entre el deseo de éstas de apoyo económico y reconocimiento de grados del ejército a la oficialidad de los cuerpos de Espoz y Mina, como recompensa a los servicios prestados, y las reiteradas negativas de la Regencia a considerar las propuestas de las Cortes son, entre otras, las cuestiones tratadas a lo largo de la segunda parte.

El estudio de todos los problemas que se suscitaron en las relaciones con la Iglesia es objeto del tercer capítulo, donde se abordan cuestiones tales como la regulación contenida en el artículo 12 del texto constitucional, los problemas relacionados con la Inquisición, la cuestión del «exequatur regio» o «facultad que tenían los monarcas para impedir

la circulación de los escritos apostólicos cuando los estimaran atentatorios a la seguridad del Estado», y, entre otras, toda una serie de interesantes cuestiones relacionadas con Ultramar, desde este punto de vista eclesiástico.

En concreto, los problemas de Ultramar son detallados en un cuarto capítulo, para en el quinto abordar detalladamente determinadas cuestiones económicas, en este plano, tratadas por las Cortes, y en un sexto y último capítulo abordar los específicos problemas de Derecho internacional privado (enumeración de quiénes son españoles, definición de ciudadano, concesión de cartas de naturaleza, etc.).

Manuel Bonachela Mesas

MANUEL RAMÍREZ JIMÉNEZ: *España, 1939-1975. Régimen político e ideología*. Guadarrama/Punto Omega, Barcelona, 1978.

Ante la variedad de conceptualizaciones que sobre la naturaleza del régimen de Franco se han hecho, tanto desde dentro del mismo cuanto desde fuera, y a partir de las más variadas perspectivas ideológicas (definiciones del mismo como «democracia orgánica», «régimen autoritario», «fascista», «bonapartista», «absolutista despótico», «autoritario conservador-modernizador», etc.), es evidente que se hacía necesario un intento de clarificación científica sobre este punto. El libro sobre el que informamos viene a dar uno de los primeros pasos en este sentido, esbozando un sugerente esquema de conceptualización, al tiempo que critica algunas de las definiciones del régimen más al uso entre los científicos de la política (señaladamente, la teorización de Linz sobre el «régimen autoritario» y su correlativo «pluralismo limitado» propio de esta situación, así

como la cualificación de régimen bonapartista).

Para ello, parte el autor de la necesidad de adoptar una perspectiva dialéctica, capaz de desvelarnos los intereses que el poder representa en cada momento y que nos permita sortear las trampas del formalismo. Con la adopción de este punto de partida, es obvio que el régimen no puede ser calificado de una forma unívoca e indiscriminada para todo el período histórico que cubre. Muy al contrario, se hace inmediatamente necesaria una periodización del mismo, para lo cual «interesa, ante todo, saber qué clase ocupa el poder y cuál sea el gobierno gestor que permita y favorezca el predominio de sus intereses».

La obra aparece dividida en dos partes. En la primera se estudia la naturaleza del régimen, encontrando el autor que, a este respecto, son claramente de-

limitables tres períodos: a) de 1939 a 1945, aproximadamente, en que se conceptúa como totalitario en tanto que viene a cumplir los principales rasgos que en la literatura científico-política se definen como propios de este tipo de sistema; b) el tramo histórico que media entre 1945 y 1960, aproximadamente, es calificado de «dictadura empírico-conservadora», aludiendo con ello a la política empírica que el régimen fletó para asegurar, ante todo, su permanencia; c) por último, propone la expresión de «franquismo tecno-pragmático» para conceptualizar la última etapa del régimen, caracterizada por el ascenso de una nueva élite modernizadora (los tecnócratas), al tiempo que por la conservación de todo el «pragmatismo para la pervivencia» del período anterior, aunque con un alcance mayor: el intento de institucionalización del franquismo sin Franco.

La segunda parte de la obra tiene por objeto la ideología del régimen como factor legitimador del mismo. Tras un apretado pero rico epígrafe sobre las implicaciones teóricas de la ideología, hace un esbozo de los rasgos comunes que configuran ideológicamente las etapas de régimen totalitario y de dictadura empírico-conservadora (nacionalismo,

anticomunismo, etc.), para seguidamente dibujar el proceso de cambio ideológico a partir de la década de los sesenta, apuntando la novedad que supone en el mismo el hecho de que la ideología desarrollista sea elaboración propia de la tecnocracia, sin que haya tenido que recurrir a fuentes de legitimación exteriores a ella, y el hecho de que vaya dirigida a la conquista de las nuevas clases medias, en las que intentará asentarse el sistema.

Finaliza el autor haciendo unas consideraciones de la «mentalidad como reflejo», resumiendo este concepto de mentalidad no en sentido distinto de la ideología (tal y como lo formulara Geiger y lo divulgara entre nosotros Linz), sino como «el conjunto de actitudes, reacciones y formas de entender la realidad, consecuencia de un largo proceso de socialización en los distintos momentos de la ideología», para concluir con el esbozo de los rasgos más salientes de la mentalidad de los españoles, reflejo de la influencia de la ideología (despolitización y apatía provocadas, especial suspicacia por los problemas de orden público, etc.).

G. Cámara

KLAUS VON BEYME: *Teorías políticas contemporáneas*. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1977, 450 págs.

El título se completa con la indicación de que se trata de «una introducción», lo cual delimita la pretensión consciente del autor, que es uno de los más serios e informados científicos de la política de Alemania Federal. Se trata, pues, de una introducción a las teorías políticas contemporáneas, pero sin que ello excluya ni las referencias a teorías anteriores, ni la afirmación personal crítica.

El autor aclara los objetivos precisos

de la obra, objetivos que de algún modo justifican su elaboración. Así, pues, se pretende «delimitar más intensamente los planos de abstracción»; hacer presente y de verdad el «pluralismo metódico»; no exclusión de «la Historia del pensamiento político anterior al siglo xx» y «la actitud y método mental» que no se pierdan en el purismo metódico, y finalmente, pretende, y esto es valioso, una posición propia. Tales presupuestos lú-

cidos y exigentes definen la obra y sobre todo marcan su realización transformándola en mucho más que en una introducción a las teorías políticas contemporáneas.

La obra del profesor Von Beyme se distribuye en cuatro partes que se desarrollan en orden progresivo y sistemático. La primera parte comprende «Los fundamentos teórico - científico - políticos de las teorías políticas»; la segunda parte abarca «Los planteamientos metodológicos de la investigación científico-política»; la tercera parte establece «Los conceptos fundamentales de la teoría política», y la cuarta parte estudia «La

teoría política y la existencia de tres mundos». La mera enunciación de las diferentes partes pone de manifiesto la amplitud y la minuciosidad y el intento de comprender tendencias y peculiaridades de las diversas teorías.

La introducción a la obra es un acertado intento por definir y situar el concepto y el alcance de la ciencia política en relación con otras disciplinas. Una serie importante de conclusiones, síntesis de lo expuesto con anterioridad, completa la obra del profesor Von Beyme.

J. Riezu

VARIOS: *La función social y política de los intelectuales*. Taller de Sociología, Madrid, 1977, 175 págs.

Se trata de una cierta antología de textos de diferentes autores que son: Marx, Engels, Mao Tse-Tung, Gramsci, Lukács, Mandel y Merton. Son textos más o menos representativos en torno al tema de la función de los intelectuales en el ámbito social y político.

Lorenzo Díaz Sánchez se encarga de presentar los textos en una breve introducción, al mismo tiempo que ofrece, junto a los datos biográficos y académicos de cada autor, una bibliografía útil sobre el tema y la producción intelectual de los mismos. Todo ello hace provechosa esta selección de textos, si bien falta todo rigor crítico y toda justificación de la selección de autores y de textos. Igualmente no se establece ningún criterio en la presentación de los mismos. Todo ello hace pensar que únicamente se trata de ofrecer, con carácter informativo, una serie de textos importantes y de autores representativos y que pueden servir para un cierto ejercicio de comentario de textos. Las notas

a pie de página son meramente indicativas y no críticas.

La primera parte, titulada «La infraestructura del pensamiento», reúne textos de Karl Marx en torno al trabajo intelectual, textos que proceden de *El Capital*, en su capítulo VI (capítulo inédito). Otros textos proceden de Marx y Engels y concretamente de *La ideología alemana*. Esta primera parte se completa con textos de Mao Tse-Tung de su obra *Sobre la práctica*.

La segunda parte, denominada «La praxis política y social de los intelectuales», comprende textos de Gramsci, Lukács, Mandel y Merton, lo cual significa una considerable variedad de aspectos que ponen de manifiesto la diferente manera de integrarse el intelectual en la sociedad, bien sea a través de su incorporación a la industria o a la burocracia o a la acción revolucionaria.

J. Riezu

MANUEL TUÑÓN DE LARA: *Luchas obreras y campesinas en la Andalucía del siglo XX. Jaén (1917-1920), Sevilla (1930-1932)*. Siglo XXI de España Editores, Madrid, 1978, 303 págs.

El conocido profesor español de la Universidad de Pau presenta en este libro un sugestivo capítulo de la historia social y política de España y concretamente de Andalucía a través de un estudio del entramado social y económico de las provincias de Jaén y de Sevilla durante dos períodos muy significativos.

El autor se distancia acertadamente de cualquier tipo de teorización retórica, para encontrarse y analizar en el más estricto y exigente sentido y en sus más ricas posibilidades los hechos, los sucesos y los datos y cifras significativas. El resultado es un cuadro sorprendente y ricamente ilustrativo del alto nivel de conflictividad social y política, es decir, de vida social y política de Jaén durante este período estudiado.

El estudio de la distribución de la riqueza y de la influencia, de los ricos y de los influyentes, pone de manifiesto, con datos y nombres, las áreas de control de diversas familias y, en definitiva, una estructura de control de características familiares que explican la si-

tuación en la provincia. Asimismo el interesante análisis de los salarios sobre datos existentes, pero olvidados, y de los índices de conflictividad laboral, presenta un cuadro vivo de una situación que presentaba posibilidades de cambios y de transformaciones sociales que no llegaron a realizarse.

Destaca en la obra que presentamos el estudio de las organizaciones obreras y la expansión de los partidos a nivel local, que pone de manifiesto la viva acción política y el considerable nivel de politización alcanzado.

La segunda parte de la obra estudia Sevilla y su provincia entre los años de 1930 a 1932. El marco social y político se hace más complejo en esta área como reflejo y repercusión de la complejidad nacional. El resultado, bien expresado por Tuñón de Lara en cuadros y en cifras, es el cuadro de una «conflictividad permanente».

La obra está enriquecida con mapas gráficos de gran interés ilustrativo.

J. Riezu

XAVIER TUSELL, GERALD MEAKER, GABRIEL JACKSON, EDWARD E. MALEFAKIS, JUAN J. LINZ y AMANDO DE MIGUEL: *Política y sociedad en la España del siglo XX*. (Prólogo y edición de Stanley G. Payne). Akal Editor, Madrid, 1978, 347 págs.

Los trabajos proceden de diferentes publicaciones y de distintos momentos, pero la coincidencia en la problemática que es España en el siglo xx. Por otra parte, la calidad científica de los distintos autores comunica un peculiar valor al esfuerzo de Stanley G. Payne, que además de elaborar uno de los capítulos, prologa y edita la obra.

El cierto pórtico de este cuadro de

la España del siglo xx lo establece Tusell Gómez con un importante y documentado estudio sobre «El funcionamiento del sistema caciquil en Andalucía (1890-1931)». Gerald Meaker analiza los conflictos internos de la clase obrera en un magnífico estudio titulado «Anarquistas contra sindicalistas en el seno de la Confederación Nacional del Trabajo (1917-1923)». Gabriel Jackson pre-

senta «El régimen de Azaña en perspectiva (1931 - 1936)». Tusell presenta «Las elecciones del Frente Popular en España (1936)». Edward E. Malefakis analiza «La zona republicana durante la guerra civil española». Stanley G. Payne estudia «La derecha en Italia y España». Juan J. Linz presenta «Una teoría del régimen autoritario. El caso de España», y Amando de Miguel analiza «Las actitudes políticas españolas (1970)».

Los enunciados hacen referencia al verdadero tratamiento monográfico de cada uno de los temas, lo cual significa, en su conjunción, un cuadro muy completo que permite comprender la con-

figuración contradictoria de la España del siglo xx. El acierto está en lo decisivo y fundamental de los diferentes aspectos que a pesar de su diversidad se complementan acertadamente y en un orden progresivo que culmina en la descripción actual de Amando de Miguel, pero que tienen sus raíces explicativas en las investigaciones realizadas por los otros autores. El acierto está, sin duda, en la oportuna y exigente selección y edición de Payne, que, como ninguno, está capacitado para establecer esta fundamental coincidencia de temas en el estudio de la España actual.

J. Riezu

ETIENNE BALIBAR: *Sobre la dictadura del proletariado*. Edit. Siglo XXI, 1.ª ed. en español, febrero de 1977.

Pocos libros gozan de la actualidad que este de E. Balibar cuando hace poco tiempo que el Partido Comunista Francés ha abandonado la tesis leninista de la dictadura del proletariado, y cuando hace también pocas fechas que el Partido Comunista de España ha hecho dejación de ella. Parece como si el abandono de la referida tesis leninista se hubiese convertido en un requisito *sine qua non* para entrar dentro del club reducido y privilegiado de partidos eurocomunistas.

El debate en torno a esta tesis leninista se fundamenta en la estrategia seguida hasta ahora por los partidos comunistas y la que debieran seguir en adelante para conseguir el poder, al menos, en los países de la Europa occidental.

Balibar no está de acuerdo en la supresión pura y simple del concepto de dictadura del proletariado, tal como se ha hecho. Lo que pretende, por útil y urgente, es que cuando se abandone el

uso de cualquier principio del marxismo se haga a través de una discusión profunda y de una argumentación que lleve al fondo de las cosas.

Es en este contexto en el que se sitúan tanto los distintos capítulos del libro como los diversos apéndices en los cuales se trasladan las intervenciones preparatorias y los trabajos del XXIII Congreso del Partido Comunista Francés, así como también los textos clásicos sobre la dictadura del proletariado formulados por Marx, Engels y Lenin.

En los capítulos encontramos los siguientes temas: dictadura - democracia; las tres tesis teóricas de Lenin sobre la dictadura del proletariado; ¿qué es el poder del Estado?; la destrucción del aparato de Estado; socialismo y comunismo.

En los apéndices se traen a colación, entre las intervenciones en el Congreso francés, las de G. Marchais, G. Haddad, E. Balibar y G. Besse. Por lo que hace referencia a los textos clásicos, se inclu-

yen: *Acerca del Estado* (Lenin); *El proletariado como clase* (Marx, Engels); *Socialismo burgués y socialismo proletario* (Marx); *La piedra angular del marxismo* (Lenin); *Historia del problema*

de la dictadura (Lenin); *Las bases económicas de la extinción del Estado* (Lenin); *El trabajo comunista* (Lenin).

José Sánchez López

GUY PETERS: *The Politics of Bureaucracy. A Comparative Perspective*. Longman, Nueva York, 1978, IX + 246 págs.

Un estudio amplio y detallado acerca de las funciones políticas de la Administración Pública desde un punto de vista comparativo. El autor parte de una concepción sistemática como hipótesis de trabajo [la cultura de la administración se solapa con la cultura política y genera unas «entradas» (*inputs*) en el sistema político propiamente dicho, compuesto, a su vez, por la «política» y la administración y del que surgen unas «salidas» (*outputs*)]. Aplica asimismo las conclusiones obtenidas en los análisis de la «cultura política» dentro de la literatura sobre el tema.

Partiendo de la constatación de que el Gobierno y la Administración pública cumplen una función crecientemente importante en el contexto de los sistemas políticos contemporáneos, el autor hace acopio de material empírico para analizar, comparativamente, tanto el crecimiento de la política de nacionalizaciones como las reacciones diversas del público ante ella. De igual modo, tras advertir las dificultades metodológicas del empleo de un concepto tan difuso todavía como el de «cultura política», explicita la influencia notable de las pautas culturales generales en el funcionamiento de los sistemas administrativos y la gestión de las organizaciones.

Especial relevancia, por la argumentación convincente y el acopio de datos empíricos (que cubren Reino Unido, Estados Unidos, Francia, Suiza, Italia, Canadá, España, Alemania, Dinamarca, etc.), presenta el capítulo dedicado

al reclutamiento de los funcionarios públicos, origen de clase y actitudes. En principio, la Administración pública no es estrictamente representativa, pero tampoco lo son otras instituciones de élite, como la Cámara de los Lores británica. Examina aquí el autor la contradicción que se da en las democracias entre la necesidad de arbitrar métodos selectivos de reclutamiento de funcionarios (que dan a éstos carácter de élite) y el comportamiento no representativo de las élites en general.

Después de un capítulo dedicado al estudio mecánico, por así decirlo, de la Administración, el autor aborda las funciones políticas de la Administración, distinguiendo entre las relaciones de la Administración con los actores «informales» (grupos de presión, relaciones de clientela y parentela) y las relaciones con actores «formales» (las relaciones con los políticos en la lucha de éstos por dominar los mecanismos decisivos).

Cierra la obra un minucioso estudio acerca de los problemas de la responsabilidad de la Administración pública en las sociedades democráticas, en el que encuentran cabida consideraciones de indudable interés acerca de las posibilidades de control popular de los aparatos administrativos y acerca de los medios y métodos de realizar los principios de responsabilidad de los funcionarios públicos.

Ramón García Cotarelo

British Electoral Facts 1885-1975. Compilado y ed. por F. W. S. CRAIG, Londres, 1976.

Este libro, publicado originalmente en 1968 con el título *British Parliamentary Election Statistics* y ampliado en la edición actual hasta las elecciones generales de 1974, constituye una excelente fuente estadística para el estudio del comportamiento electoral en Gran Bretaña. Técnicamente se divide en los siguientes apartados, que contienen las tablas correspondientes: Elecciones generales (1885-1974), elecciones parciales (hasta 1975), coste de las elecciones, electorado, fianzas depositadas, comparación de sufragios ganados y perdidos, distribución del voto por partidos, voto postal, encuestas de opinión, candidatas femeninas y mujeres elegidas y, por último, una extensa miscelánea que agrupa datos respecto a cuestiones marginales del proceso electoral que poseen innegable interés por completar al resto de la información.

Se trata, en suma, de una guía electoral completa que suministra una co-

piosa información numérica, compilada de acuerdo con los significados oficiales, representativa de la vida política inglesa en el período más conflictivo de su historia. La utilidad como obra de referencia para investigadores de cualquier campo de las ciencias sociales es evidente, así como su valor documental. Por otra parte, el autor es un especialista experimentado en temas electorales que cuenta con numerosas obras en el área de la investigación electoral sobre Inglaterra. Por cuanto que no sólo ofrece una simple información cuantitativa de datos ordenados, sino que suministra un cúmulo de orientaciones numéricas respecto del comportamiento político y su orientación diacrónica, este libro es una pieza básica para el estudio de los procesos de cambio social y análisis de preferencia de la sociedad inglesa contemporánea.

J. C. G. H.

FREDERIC BON: *Les Elections en France (Histoire et Sociologie)*. Eds. du Seuil, París, 1978, 236 págs.

Dividida en tres partes, esta breve obra recorre todo el espacio de la historia política contemporánea francesa analizando la evolución del sufragio y las manifestaciones electorales que se han sucedido desde la Revolución. Así, la primera parte abarca el período comprendido desde la Revolución-Imperio hasta la caída de la IV República, estudiando el establecimiento del sufragio universal y las elecciones acaecidas en tal período. Evidentemente, la escasez de datos fiables para este momento obligan al autor a recurrir a la explicación sociológica y política de las condiciones

materiales en las que se producían los comicios, su objeto, resultados y consecuencias para la vida política del país. La segunda parte se refiere exclusivamente a la organización de las elecciones, analizando, por una parte, los modos de escrutinio y, por otra, el régimen electoral y sus variaciones. La tercera parte estudia la evolución del electorado y los resultados de las confrontaciones electorales bajo la V República, concretamente hasta las elecciones presidenciales de 1974.

La obra de Frederic Bon ofrece un buen marco de referencia para el estu-

dio —o al menos el conocimiento— de los cambios producidos en la vida política francesa a partir de 1936 y que se reflejan en los resultados que han producido las distintas confrontaciones electorales, realizadas bajo diversas condiciones sociales y jurídicas. Como el autor indica, una filosofía de las elecciones conduce directamente a una teoría de la democracia, y esta cuestión

puede estudiarse a través de las implicaciones políticas que determinan los resultados electorales, es decir, los comportamientos políticos que se producen en un período determinado y las tendencias y actitudes que se destacan a partir de determinado tipo de elección colectiva.

J. C. G. H.

LUIS LÓPEZ GUERRA: *Las campañas electorales en Occidente (Propaganda y política en la sociedad de masas)*. Fundación Juan March-Editorial Ariel, Barcelona, 1977, 289 págs.

Centrado en lo que el autor llama el fenómeno más llamativo de la vida política en los países de tradición liberal democrática, esta obra constituye un intento de estudiar sistemáticamente y de manera exhaustiva el fenómeno de las campañas electorales como un proceso dotado de identidad propia y capaz de influir decisivamente en la vida política de un país y no como una secuencia simple y derivada del proceso electoral.

Pocos son los trabajos que tratan específicamente este tema, y esto se debe, según López Guerra, a la complejidad real del fenómeno, que se compone de múltiples actividades que se desarrollan temporalmente de forma tal que la campaña electoral, tal y como la entendemos actualmente, se compone de varias campañas simultáneamente. Consecuentemente, el objeto de la obra es realizar el análisis jurídico-político de esta singular etapa del proceso electoral, de manera sistemática y tratando de con-

siderarla de manera general tal y como se ha hecho con otros aspectos del proceso global.

Desde esta perspectiva, el trabajo se enfrenta con un triple grupo de problemas: a) Problemas derivados de fenómenos tales como los incrementos cuantitativos de los factores relativos a la campaña electoral; b) Problemas de organización, estrategia y búsqueda de recursos para subvenir las necesidades derivadas de la campaña, y c) Problemas que se derivan de la regulación jurídica de las actividades de la campaña en los países del área estudiada.

En síntesis, como dice el autor, la pretensión esencial del libro es la de «conjuntar datos e ideas que se hallaban en estado incoordinado y disperso, y proveerlos de una mínima estructuración», a la vez que se intenta establecer los principios básicos para construir una teoría de las campañas electorales.

J. C. G. H.

JORGE DE ESTEBAN y colab.: *El proceso electoral*. Editorial Labor - Politeia, Madrid, 1977, 384 págs.

Este libro colectivo, realizado por un grupo de profesores del Departamento de Derecho político de la Universidad de Madrid, abarca el fenómeno del proceso electoral como un conjunto de producciones políticas, socialmente compartidas y jurídicamente reguladas. No se trata de una serie de ensayos aislados ni de una obra para especialistas. Es un trabajo que engloba los aspectos esenciales —teóricos y prácticos— del proceso y que se dedica al lector español no especializado. Al decir del coordinador, la razón última del trabajo es contribuir a la educación política de una sociedad como la española, desprovista de la posibilidad de elegir durante un período tan prolongado que hace extrañas a la mayoría de los ciudadanos las prácticas electorales corrientes en las democracias occidentales.

La obra se divide en tres partes, precedidas de una introducción de J. de Esteban, donde se fundamenta la razón de las elecciones. La primera de éstas analiza la estructura misma del proceso electoral, explicando sus diferentes aspectos y la mecánica de su desarrollo por lo que se refiere a cuestiones tales

como el marco geográfico y humano de las elecciones, el colegio electoral, capacidades y requisitos de los electores y de los candidatos, etc. La segunda se centra en los diferentes sistemas electorales y trata de hacer un estudio comparativo de los mismos. Aquí se desarrollan los ejemplos clásicos de los sistemas francés, inglés, italiano y alemán, informando sobre sus respectivos modelos electorales, mayoritario a una y dos vueltas, proporcional y mixto. En la tercera parte, por último, se analiza el caso español, enfocándolo desde una doble perspectiva, la histórica y la actual. Dos apéndices, uno sobre el referéndum de 1976 y otro a modo de diccionario sucinto de términos electorales, cierran el libro de referencia. En conclusión, como advierte la introducción, los miembros del equipo que han redactado el libro han procurado, teniendo siempre presente el carácter educativo del mismo, dar una coherencia temática y explicativa a la obra con objeto de preservar ese mismo carácter.

J. C. G. H.

HOWARD R. PENNIMAN (ed.): *Italy at the Polls (The Parliamentary Elections of 1976)*. American Enterprise Institute for Public Policy Research, Washington D. C., 1977, 386 págs.

Esta obra colectiva, realizada por diez expertos en cuestiones italianas —nueve profesores americanos y un italiano—, analiza los diferentes aspectos que se derivan de la consulta de junio de 1976 en Italia. Dividido en otros tantos capítulos, se estudia sucesivamente el proceso electoral, las condiciones

del electorado y la evolución del comportamiento colectivo, la estrategia y los resultados obtenidos por los grandes partidos, el papel de los partidos extraparlamentarios y de las pequeñas formaciones, la influencia de los *mass-media* en la campaña electoral, la política exterior italiana y las repercusiones en

el extranjero de las elecciones y las implicaciones inmediatas que produjeron los resultados electorales en la estructura interna del poder en Italia. Como apéndice documental aparecen los resultados, parciales y regionales, tanto para el Senado como para la Cámara de Diputados, comparándolos con los producidos en las consultas de 1968 y 1972.

Como se indica en la introducción y se recoge documentadamente en la valoración del proceso electoral, las elecciones de junio de 1976 determinan importantes cambios en la vida política italiana —aunque no se produzcan inmediatamente—, por cuanto que significan, por una parte, la pérdida de la hegemonía política por parte de la De-

mocracia Cristiana, que había monopolizado el poder desde 1946, y por otra, la consagración del Partido Comunista como líder mayoritario de la izquierda, aparte del notable incremento en el porcentaje de sufragios obtenido —27,2 en 1972 y 34,4 en 1976—. Por otro lado, se analizan las pérdidas y la crisis del Partido Socialista, tratando de explicar la polarización de votos de la izquierda en un determinado sentido. Este aspecto se estudia en casi todos los trabajos que componen el libro, por cuanto que la permisión del voto a los dieciocho años supone cambios importantes en la composición y tendencia del electorado.

J. C. G. H.